

CLUB PROVIDENCIA

SESION ORDINARIA N°4 DE 23 DE ENERO DE 2001

ACUERDO N°30

SE APRUEBA LA DESIGNACION DE LOS SEÑORES ALFREDO ALCAÍNO BARROS, RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ Y FELIPE BERNSTEIN JIMÉNEZ COMO DIRECTORES DEL CLUB PROVIDENCIA.

SESION ORDINARIA N°13 DE 5 DE JUNIO DE 2001

ACUERDO N°98

SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCION DE M\$2.000. AL CLUB PROVIDENCIA, LA QUE DEBERA, CONTRIBUIR AL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y SOCIALES QUE SE REALIZAN EN EL CLUB: INCREMENTO DEL GASTO EN REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL.

SESION ORDINARIA N°25 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2001

ACUERDO N°153

SE APRUEBA LA RENOVACION DEL COMODATO AL CLUB PROVIDENCIA DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. POCURO N°2878, POR EL PLAZO DE 10 AÑOS Y EN LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO INICIAL.

SESION ORDINARIA N°78 DE 24 DE JUNIO DE 2003

ACUERDO N°473: SE ACUERDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL PROYECTO PISCINA TEMPERADA CLUB PROVIDENCIA, EN LA SESION DEL DIA 8 DE JULIO DE 2003.-

SESION ORDINARIA N°79 DE 8 DE JULIO DE 2003

ACUERDO N°476 : SE APRUEBA LA REALIZACION DEL PROYECTO "PISCINA TEMPERADA EN EL CLUB PROVIDENCIA" POR EL SISTEMA DE LEASING, PARA LO CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACION PARA GESTIONAR ANTE MIDEPLAN Y EL MINISTERIO DE HACIENDA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 10 DE LA LEY N°19.483.-

SESION ORDINARIA N°81 DE 5 DE AGOSTO DE 2003

ACUERDO N° 489 : SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS SEÑORES RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, ALFREDO ALCAÍNO BARROS Y FELIPE BERNSTEIN JIMENEZ, COMO DIRECTORES DEL CLUB PROVIDENCIA.-

SESION ORDINARIA N°87 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2003

ACUERDO N° 530: SE COMPLEMENTA EL ACUERDO N°476 ADOPTADO EN SESION ORDINARIA N°79 DE 8 DE JULIO DE 2003 DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN, EN UN VALOR NO INFERIOR A UF 12.000, DEL PAÑO CORRESPONDIENTE AL LOTE N°2 DEL PLANO DENOMINADO "SUBDIVISIÓN DE ROL N°2647-1", APROBADO POR LA DIRECCION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2003 DEBIENDO EXIGIRSE LAS GARANTIAS A FIN DE CAUTELAR EL INTERES MUNICIPAL, TODO LO ANTERIOR SE DEBERÁ ENTENDER EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA CONVOCADA PARA EL "FINANCIAMIENTO VIA LEASING PARA LA PISCINA TEMPERADA Y SERVICIOS DEPORTIVOS CLUB PROVIDENCIA" Y DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, CONTENIDA EN EL ORD.N°784 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2003".-